

<b>TIPO DE AYUDAS</b>	<b>AYUDAS PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE LA PYME EXTREMEÑA</b>	
<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>BASES REGULADORAS</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
	<p>Orden de 29 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la mejora competitiva de la Pyme extremeña.</p>	<p>Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la puesta en marcha de un Programa para la Mejora Competitiva de la PYME extremeña en las anualidades 2020 y 2021.</p> <p><a href="#">EXTRACTO de la Resolución</a></p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PYMES(*) con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de cuál sea su forma jurídica, incluidos autónomos</b>, que vayan a realizar un proyecto dirigido a la mejora competitiva de una actividad que se desarrolle en un centro productivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>- Que tengan <b>una media de tres o más trabajadores en los doce meses anteriores</b> a la fecha de presentación de la solicitud.</li> </ul>	

	<p><b>EXCLUSIONES:</b></p> <p>Las empresas en crisis, conforme a lo establecido por la Unión Europea en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2014/C 249/01).</p> <p>Los sectores de acuicultura, pesca, la producción primaria de productos agrícolas, así como todas aquellas excepciones referidas en el Reglamento (UE) n° 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.</p> <p>Las actividades relacionadas con juegos de azar y apuestas, actividades financieras y a la fabricación, transformación y comercialización de tabaco o de productos para la industria tabaquera.</p> <p>(*) Empresas que ocupen a menos de 250 trabajadores y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.</p>
<p><b>LÍNEAS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LÍNEA 01: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS</li> <li>- LÍNEA 02: IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD</li> <li>- LÍNEA 03: IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AVANZADAS</li> <li>- LÍNEA 04: DISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES</li> </ul>
<p><b>LÍNEA 01</b></p>	<p><b>I. OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS</b></p> <p>Es una ayuda para optimizar la gestión de la empresa a través de la realización por parte de una consultora especializada de un análisis empresarial y una evaluación del estado actual de los procesos.</p>

En base a ello, se diseña y ejecuta un plan de mejora, mediante la aplicación de la metodología Lean Manufacturing, Lean Management, Lean Office, Seis Sigma, 5S ... u otras de similares características y prestaciones.

\*Los proyectos deben ser integrales a todos los procesos de la empresa, salvo excepciones en función del tamaño y características de la empresa (en este caso los límites de costes subvencionable se reducen en un 50%).

#### CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Se subvencionan los gastos de consultoría externa especializada.

#### CUANTÍA SUBVENCIONABLE

Entre 3 y 10 trabajadores: 80% del coste subvencionable con un límite máximo de inversión subvencionable de 15.000 €

Entre un número mayor de 10 y 20 trabajadores: 80 % del coste subvencionable con un límite de inversión subvencionable de 20.000€

Si el nivel de empleo es superior a 20 trabajadores: 80% del coste subvencionable con un límite máximo de 25.000€

**LÍNEA 02****II. IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NORMAS Y SISTEMAS DE CALIDAD**

Ayuda para implantar y certificar cualquier norma reconocida institucionalmente relacionada con: Sistemas de gestión de la calidad, Norma ISO 9001, de gestión medioambiental, Norma ISO 14001 o un sistema integrado de ambas.

- Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, norma ISO 45001
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), norma ISO 27001.
  
- Sistema de gestión de la I+D+i, norma UNE 166002; y sistema de Vigilancia Tecnológica, norma UNE 166006.
- Normas o protocolos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria, tales como BRC, IFS, ISO 22000, FSSC 22000, u otros similares.
- Sistemas de gestión de Compliance, norma UNE 19600, UNE 19601 y UNE 19602.
- Normas Especificación UNE 0060:2018 y UNE 0061:2019 de sistemas de gestión para la digitalización.
- Cualquier otra norma reconocida institucionalmente que venga referida a alguno de los ámbitos indicados.

**\*Exclusiones**

Adaptaciones de normas, implantación de normas ya subvencionadas en los 5 años anteriores.

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Se subvencionan los gastos de consultoría externa especializada para implantación y gastos de certificación realizada por entidad acreditada.

	<p><u>CUANTÍA SUBVENCIONABLE</u></p> <p>80% de la inversión subvencionable con un límite de 6.000€ por norma o sistema.</p> <p>80% de la inversión subvencionable con un límite de 9.000€, si el proyecto contempla la implantación de dos normas que integren procesos comunes.</p>
<p><b>LÍNEA 03</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>III. IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AVANZADAS</b></p> <p>Ayuda para el desarrollo e implantación de Soluciones Tecnológicas avanzadas dirigidas a posibilitar la gestión de todos los procesos de una empresa de una forma conjunta o integrada.</p> <p>A través de herramientas ERP, CRM, SCM, MES, PLM, PDM, PPS, PDA, MDC u otras de naturaleza similar.</p> <p>Novedad: También se subvenciona el desarrollo de proyectos basados en la implementación de tecnologías Big Data, así como de proyectos basados en la metodología BIM (Building Information Modeling) orientados la gestión integral de los proyectos de construcción.</p> <p><u>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</u></p> <p>Se subvencionarán los gastos de consultoría especializada necesaria para la implantación de la solución tecnológica, así como la adquisición de las herramientas y licencias oportunas para el uso de la misma.</p> <p><u>CUANTÍA SUBVENCIONABLE</u></p> <p>80 % para Colaboraciones externas e inversión inmateral con los siguientes límites máximos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15.000 € empresas con nivel de empleo entre 3 y 10 trabajadores.</li> <li>- 20.000 € empresas con nivel de empleo mayor de 10 y hasta 20 trabajadores.</li> <li>- 25.000 € empresas con nivel de empleo superior a 20 trabajadores.</li> <li>- Para las herramientas ERP de carácter modular, que integren sólo algunos de los procesos de la empresa, el límite subvencionable es de 7.000 €.</li> </ul> <p>40% (de la colaboración externa e inversión inmaterial subvencionable) para adquisición de herramientas. En relación a los gastos en “herramientas”, se subvencionan los elementos y dispositivos físicos necesarios para el funcionamiento del proyecto.</p> <p>* Los niveles de empleo que se tendrán en cuenta son los referidos a la/s actividad/es y centro/s de trabajo para los que se plantea el desarrollo del proyecto.</p>
<p><b>LÍNEA 04</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>IV. DISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES</b></p> <p>Acciones de diseño de envases y embalajes que constituyan una novedad relevante para la empresa solicitante de la ayuda, respecto a los que ya viene utilizando.</p> <p>Esta línea contempla dos tipos de proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de un nuevo envase o embalaje que suponga una innovación en su sector.</li> </ol>

	<p>2. Diseño de un nuevo envase o embalaje basado en la incorporación de elementos ya existentes en el mercado, sobre los que se pretende realizar determinadas adaptaciones.</p> <p><u>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA</u></p> <p>Se subvenciona los gastos de consultoría externa especializada en materia de diseño y desarrollo de envases y embalajes, para la realización de los siguientes tipos de proyectos:</p> <p>1. Diseño de un nuevo envase o embalaje que suponga una innovación en su sector. Diferente a su competencia directa, o que incluya un alto grado de personalización para la empresa, reflejando un elevado componente de diseño. El proyecto podrá contemplar también, el diseño o rediseño de la identidad gráfica de la empresa adaptada al nuevo envase o embalaje. <b>Cuantía.</b> 80 % de inversión subvencionable, con un límite máximo de 9.000 €.</p> <p>2. Diseño de un nuevo envase o embalaje basado en la incorporación de elementos ya existentes en el mercado, sobre los que se pretende realizar determinadas adaptaciones, así como la incorporación de la identidad gráfica de la empresa adaptada al nuevo envase o embalaje. <b>Cuantía.</b> 80 % de inversión subvencionable con un límite máximo de 4.000 €.</p>
<b>SOLICITUD</b>	Las solicitudes se podrán presentar a través de la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura y se dirigirán a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital. La información referente a la tramitación del procedimiento podrá ser consultada en <a href="http://ciudadano.juntaex.es">http://ciudadano.juntaex.es</a>
<b>PLAZO DE SOLICITUD</b>	Desde el 22 de diciembre de 2020 <b>hasta el 29 de octubre de 2021</b>
<b>TIPO DE CONCESIÓN</b>	Directa mediante convocatoria abierta.